



RESOLUCIÓN N° 1348 /2022/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

Asunción, 11 de Octubre de 2022.-

VISTO: Los términos del Acta de Reunión MECIP N° 003, de fecha 07 de octubre de 2022, por la cual la Coordinación MECIP, propone en el Orden del Día, la "Actualización del Comité de Control Interno", de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

CONSIDERANDO: Que, ante la necesidad de actualizar los integrantes del Comité de Control Interno, con el afán de garantizar y dar cumplimiento, al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – Mecip: 2015, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, en la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

Que, mediante el Memorándum N° 81/2022/MECIP, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación Mecip, solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación de la Actualización del Comité de Control Interno, de la Dirección General de Correos del Paraguay - DINACOPA.-

Que, en fecha 24 de septiembre de 2021, se dictó la Resolución N° 819/2021/DG/SG, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS".-

Que, en fecha 24 de febrero de 2020, se dictó la Resolución N° 219/2020/DG/SG, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP:2015) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 13 de mayo de 2016, se dictó la Resolución CGR N° 377, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015".-

Que, en fecha 09 de mayo de 2008, se dictó la Resolución CGR. N° 425, "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO DE ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Artículo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la estructura orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Dr. Fernando Rivero
Director
Planificación y Proyectos





RESOLUCIÓN N° 1348 /2022/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Artículo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones".-

Que, en fecha 05 de octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1318/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, el Decreto N.º 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1º ACTUALIZAR, la conformación del Comité de Control Interno de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – Mecip:2015, quedando integrado por los funcionarios con los siguientes cargos:

- Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN; Director General.
- Lic. FERNANDO J. RIVEROS R., Director de Planificación y Proyectos, Coordinador.
- Lic. VICTOR R. AGÜERO F., Asesor General.
- Abg. CRISTIAN M. NUÑEZ, Secretario General.
- Lic. ~~Fernando Riveros~~ FERNANDA PEREIRA, Directora de Tecnología.
- Lic. ~~Abg. Delia N. Guerrero G.~~ DELIA N. GUERRERO G., Asesora Jurídica.
- Lic. MARIA BEATRÍZ CENTURIÓN, Directora de Recursos Humanos.
- Lic. JUAN M. FERNÁNDEZ V., Director de Administración y Finanzas.
- Lic. GABRIELA CORREA G., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Sr. ISMAEL MORÍNIGO M., Director de Operaciones.
- Abg. CHRISTIAN GAMARRA, Director de Servicios Especiales y Corporativos.
- Ing. DENIS Y. CORONEL, Director Comercial.
- Abg. RITO D. MARTÍNEZ V., Director de Servicios Financieros.
- Sra. NORMA NUÑEZ, Directora de Transparencia y Anticorrupción.
- C.P FABIÁN E. DUARTE E., Auditor Interno. **(En carácter de Asesor Técnico del Comité).**
- C.P IDA ROSA PAREDES G., Asesora de Relaciones Internacionales.
- Lic. GIULIANO E. POLETTI Y., Asesor de Seguridad Postal.
- Lic. HÉCTOR G. LATORRE, Asesor de Comunicaciones.
- Lic. MARLENE RIOS, Asesora Filatélica.
- Abg. LARITZA CARDOZO, Coordinadora MECIP. **(En carácter de Secretaria del Comité).**
- Lic. LILIAN LEÓN PAREDES, Asesoría de Protocolo y Ceremonial.

Abg. Luis Fernando Servín
Director General





RESOLUCIÓN N° 1348 /2022/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

- FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno.-
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base de los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.-
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.-
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.-
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.-
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.-
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.-

Art. 2°: DEROGAR, la Resolución N° 819/2021/DG/SG, de fecha 24 de Septiembre de 2021, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS".-

Art. 3°: DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente de la "Conformación del Comité de Control Interno", en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 4°: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-



FERNANDO J. RIVEROS RAMOS
Encargado de Despacho
Secretaría General



Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMAN
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa